
STSJ de Catalunya de 10 de noviembre de 2005, recurso 215/2004

Determinación de la forma de acreditación de los méritos (acceso al texto de la sentencia)

El TSJ de Catalunya sentencia a favor de un aspirante en un proceso de provisión de puestos de trabajo en el que no se valoraron determinados méritos por falta de acreditación suficiente.

Las bases de la convocatoria establecían la necesidad de acreditar documentalmente los méritos, pero no requerían una forma concreta y determinada de hacerlo, sin especificar las certificaciones o documentos que tenían que aportarse, ni que órgano los tenía que expedir.

Por ello entiende el Tribunal que si el órgano calificador consideró que los méritos no estaban suficientemente documentados **había que requerir al aspirante para que completase la documentación en la forma necesaria, no pudiendo excluir dicha valoración por motivo de la falta de acreditación.**